



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

Gabinete

Resolución de ampliación del plazo de la justificación final correspondiente a la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se concede la subvención prevista en los Presupuestos Generales de 2023, a favor de la organización Mujeres en Zona de Conflicto para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.

Primero. - Por Resolución de 8 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, se concedió la subvención nominativa a la organización Mujeres en Zona de Conflicto para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 1.772.230,00 euros. Dicha subvención está prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de programas específicos de inserción sociolaboral y acompañamiento para niñas y mujeres víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, de alcance supra autonómico y dentro del programa 23VD C22.I04 “Plan España te protege contra la violencia machista”, del Ministerio de Igualdad, Servicio 50. Este objeto se desarrollará de acuerdo con los programas e hitos establecidos en la cláusula tercera y conforme al plan de actuación y las actividades previstas en la cláusula cuarta. De conformidad con la cláusula decimoquinta, apartado dos de la citada resolución, la fecha límite de su justificación era el 31 de marzo de 2024.

Segundo. – Con fecha 19 de diciembre de 2023, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género resolvió la modificación de cláusulas de la subvención asignada a Mujeres en Zona de Conflicto. Esta modificación fue aprobada, quedando la Resolución de esta forma: “(...) La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación, que MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO entregará identificada con su propio logo a más tardar el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del sometimiento a la comprobación y el control posterior que fueran pertinentes (...)”

Tercero. – Con fecha de 27 de noviembre de 2024, doña Milagros Ramos Jurado, con DNI Nº30484771 L, como representante legal y Presidenta de la ONGD Mujeres en Zona de Conflicto, con CIF Nº: G 14422075, y domicilio social en Plaza Cardenal Toledo, 15 2º (14001) en la ciudad de Córdoba, presentó una solicitud para la ampliación de plazo de justificación final, cuya fecha actual para su presentación es el 30 de diciembre. La propuesta para la ampliación es de un mes más, es decir, hasta el 30 de enero 2025, argumentando en su petición que se busca “de garantizar la correcta justificación de las

corresponsables@igualdad.gob.es
www.igualdad.gob.es
DIR: E05072002

C/Alcalá nº 37
28014, Madrid
Telf.: 91 524 32 25/26



actuaciones previstas, favoreciendo la consecución de los hitos e indicadores previstos de la forma más efectiva y eficiente posible.”

Cuarto. – Conforme al artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.”

Quinto. - De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al ser la solicitud conforme con lo establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2023 y al artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, esta Secretaría de Estado, como órgano concedente, resuelve ESTIMAR la solicitud de ampliación del plazo de justificación de la final a Mujeres en Zona de Conflicto y, como consecuencia según lo establecido en el punto segundo, amplía dicho plazo de justificación hasta el **31 de enero de 2025**.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ana María Calvo Sastre
(Firmado electrónicamente)

corresponsables@igualdad.gob.es
www.igualdad.gob.es
DIR: E05072002

C/Alcalá nº 37
28014, Madrid
Telf.: 91 524 32 25/26